Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DEL DESMALLADO DEL DEPARTAMENTO DE TIMBRE

PROCEDIMIENTO AM/PA
AM/PA 414855/2023

Documento firmado electrónicamente por:
Angel Nieto Martinez
Fecha: 21/12/2023
CSV: cpiJm6G3NU1BpvOChpRBpw==

## ÍNDICE

1.- OBJETO.

2.- DESCRIPCIÓN.

3.- ALCANCE DEL SUMINISTRO

4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.

6.- PRECIO.

7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

8.- MONTAJE, INSTALACIÓN.

9.- DOCUMENTACIÓN.

10.- GARANTÍAS.

11.- PENALIZACIONES.

12.- ACLARACIONES SOBRE ELPLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

## 1.- OBJETO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las características básicas para el acuerdo marco destinado a la contratación del servicio de recogida y tratamiento del desmallado, de diversos productos del Departamento de Timbre.

## 2.- DESCRIPCIÓN.

Para la fabricación de etiquetas autoadhesivas en bobina, es necesario realizar un desmallado del papel adhesivo sobrante, previo al corte en bobinas.

En el proceso de desmallado es susceptible que algún efecto quede unido a la malla retirada. Es necesario, por tanto, asegurar una correcta destrucción posterior de dicha malla, con el fin de inutilizar totalmente cualquier efecto que haya podido quedar en ella.

En consecuencia, el servicio objeto de la contratación consiste en la retirada y posterior destrucción del desmallado producido como deshecho de distintos procesos, por varias máquinas de acabado mecánico del Departamento de Timbre.

El material de desmallado se acumulará en jaulas que deberá proporcionar el proveedor, si bien, en casos excepcionales, los talleres de Timbre podrán acumular en palés que también deberán ser retirados.

La presente contratación se realizará mediante un acuerdo marco, cuya duración será de cuatro (4) años, el máximo permitido por la LCSP, teniendo en cuenta las peculiaridades y características del objeto del suministro y del sector de actividad en el que se encuadra, y no se contemplan prórrogas.

## 3.- ALCANCE DEL SERVICIO.

El alcance del servicio solicitado incluirá:

- Las jaulas necesarias para las bobinas del desmallado, que se consideraran 5 mensuales.
- Recogida y trasporte del desmallado a las instalaciones del proveedor para su destrucción.
- Destrucción del desmallado de tal manera que, si ha quedado algún efecto entre los deshechos, este quede totalmente inutilizado.

## 4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Esta licitación dará lugar a la selección de los proveedores que formarán parte de un Acuerdo Marco para la prestación del servicio objeto del contrato.

La duración de este Acuerdo Marco será de 4 años desde su formalización, sin posibilidad de prórroga.

Posteriormente, con cargo a este Acuerdo, se generarán Contratos Basados por las cantidades y fechas de servicio definidas en los mismos. Estos Contratos Basados serán

adjudicados a alguna de las empresas incluidas en el Acuerdo Marco formalizado. Las condiciones pactadas en este Acuerdo serán, por tanto, de aplicación en los contratos basados con cargo al mismo.

Se podrán generar tantos contratos basados como la FNMT-RCM considere necesarios hasta agotar el valor estimado o el periodo de vigencia, lo que antes se produzca.

## 5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La cantidad máxima prevista(*) para retirar se indica en la tabla siguiente:

| Texto del material | Cantidad máxima (4 años) | Cantidad anual estimada |
|---|---|---|
| Jaulas/Palés con bobinas de desmallado. | 88.000 Kg | 22.000 Kg |

Para el cálculo de número de jaulas/palés, se estima una capacidad en torno a los 400 Kg por cada unidad jaula/palé.

(*) La cantidad indicada en este Acuerdo Marco es, como se indica, una estimación, pudiendo ampliarse o reducirse en función de las necesidades reales que surjan. Todo ello sin superar el límite económico establecido para el mismo, ni el tiempo de duración de vigencia.

No existe, por tanto, obligatoriedad alguna por parte de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la contratación del servicio por la cantidad total prevista en este Acuerdo Marco, siendo en los contratos basados (pedidos) realizados con cargo al mismo, donde la FNMT-RCM asume las obligaciones de compra por las cantidades y plazos solicitadas en ellos.

## 6.- PRECIO.

Por lo que respecta al precio máximo de licitación, véase el Pliego de Condiciones Particulares.

No podrá aparecer en la oferta técnica referencia alguna al precio o a la oferta económica, atendiendo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

## 7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

Las jaulas/palés con el desmallado se recogerán en las instalaciones de la FNMT-RCM (C/ Duque de Sesto 47, Madrid 28009).

Como se ha indicado, las cantidades expresadas anteriormente son las máximas previstas a recoger y tratar durante la vigencia del acuerdo marco (4 años desde la formalización del mismo).

Los responsables de los talleres de Timbre, determinarán la necesidad de los contratos basados, que serán habitualmente de un año de duración.

Una vez formalizado el contrato basado correspondiente, se acordará el número máximo de jaulas/palés que deberán retirarse cada vez, cantidad que no podrá ser mayor de 10 unidades. Los proveedores se comprometen a recoger el material en un plazo máximo de 1 semana desde que se completa el cargamento y a proporcionar de nuevo al menos tantas jaulas como recojan. Desde la FNMT-RCM, se contactará con el proveedor con una antelación mínima de 1 semana a la fecha de recogida de los palés/jaulas.

## 8.- MONTAJE, INSTALACIÓN.

No aplica.

## 9.- DOCUMENTACIÓN.

Ver PCP (Pliego de Condiciones Particulares)

## 10.- GARANTÍAS.

Ver PCP (Pliego de Condiciones Particulares).

## 11.- PENALIZACIONES.

Ver PCP (Pliego de Condiciones Particulares).

## 12.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para aclaraciones a este Pliego de Prescripciones Técnicas, diríjanse a la dirección:

antonio.riofrio@fnmt.es

Los posibles ofertantes deberán comunicar, a la dirección de correo del punto anterior, nombre y correo electrónico del interlocutor único con la FNMT-RCM para los aspectos técnicos.

Madrid, a fecha de firma digital.

**EL DIRECTOR DE TIMBRE,**

Fdo.: Ángel Nieto Martínez